



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66475/2012

CÓRDOBA, 28 FEB 2013

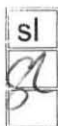
**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con el Convenio de Cooperación propuesto celebrar por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales con la University of Maine At Farmington de los Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de posibilitar por parte de estudiantes de la Universidad de Maine, la realización de cursos extracurriculares en el Programa Pecla y/o la realización de estudios parciales de grado en diferentes áreas de estudios de esta Casa; atento lo informado a fs. 30 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51631, y lo dispuesto por la RHCS nro. 344/99,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Convenio de Cooperación de que se trata, obrante a fs. 1/7, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y suscribirlo.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 96**



**CONVENIO DE COOPERACIÓN entre LA UNIVERSITY OF MAINE AT FARMINGTON Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

La University of Maine at Farmington (de aquí en adelante, UMF), ubicada en Farmington, Maine, Estados Unidos de Norteamérica, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – con domicilio en Av. Haya de La Torres s/n , Pabellón Argentina, 2º Piso, ciudad universitaria, Córdoba, Argentina (de aquí en adelante, ENTIDAD ASOCIADA), celebran el presente Convenio de cooperación a fin de establecer oportunidades para que los estudiantes estudien en otros países durante su formación en UMF.

Las partes reconocen que este Convenio se incluye y constituirá la base y el marco legal para los programas particulares desarrollados por las unidades académicas y administrativas de las dos instituciones, y que tales programas se celebrarán en los Convenios del programa y estarán sujetos a la Addenda anual.

Este Convenio entra en vigencia el ..... 6/7/2012 .....

A. Los objetivos de la asociación entre UMF y la ENTIDAD ASOCIADA son los siguientes:

- Promover el interés de los estudiantes en los programas de estudio en el extranjero y los servicios ofrecidos por la Universidad Nacional de Córdoba – Prosecretaría de Relaciones Internacionales-PECLA que han sido aprobados por UMF a la fecha de la firma de este documento.
- Facilitar la inscripción de los estudiantes en estos programas.
- Ofrecer servicios a los estudiantes que cumplen con las correspondientes leyes federales y estatales.

B. A fin de lograr las metas establecidas arriba en la sección A, la UMF llevará a cabo las siguientes acciones:

- Asesorar a los estudiantes que cumplan con los requisitos sobre las oportunidades y responsabilidades que ofrece esta asociación.
- Permitir a los estudiantes utilizar la ayuda financiera institucional a fin de apoyar su participación en los programas que ofrece la Universidad Nacional de Córdoba, según lo establece la Coordinación de Servicios Financieros Estudiantiles de UMF.
- Ayudar a los estudiantes interesados con la inscripción, la selección de cursos, el asesoramiento, la preparación, el registro y los servicios relacionados.
- Verificar la inscripción de los estudiantes en los programas incluidos e informar a cada estudiante sobre la pertinencia de los cursos en relación con sus carreras universitarias.
- Evaluar el desempeño académico y los créditos de cada estudiante una vez que completan el programa académico.



- Llevar registros de asistencia e inscripción de los estudiantes de acuerdo con lo que exigen las reglamentaciones federales y las leyes del Estado de Maine.
  - Enviar a la Universidad Nacional de Córdoba – Prosecretaría de Relaciones Internacionales -PECLA una lista de los estudiantes aprobados para participar en los programas dentro del plazo establecido en las instrucciones de solicitud publicadas o con anterioridad a esa fecha.
- C. A fin de lograr las metas establecidas arriba en la sección A, la UNC – PRI- PECLA realizará las siguientes actividades:
- Ofrecer cursos académicos de calidad, duración y contenido adecuados al programa de estudio de los estudiantes participantes.
  - Publicar periódicamente una descripción de los programas de estudio y operaciones de la UNC – PRI-PECLA, los aranceles y gastos correspondientes y, una vez publicada esta información, suministrarla a UMF.
  - Comunicar por escrito toda modificación específica en el contenido académico de los programas de estudio ofrecidos por la UNC – PRI-PECLA.
  - Informar oportunamente a UMF sobre los cambios en la coordinación y administración del programa.
  - Garantizar que todos los cursos universitarios estarán dictados por profesores calificados contratados por la UNC.
  - Asesorar a los estudiantes seleccionados para el programa en relación con su inscripción en los cursos del programa.
  - Controlar la participación y el progreso de los estudiantes en los cursos e informar a UMF en caso de que la participación de un estudiante no sea satisfactoria o si un estudiante abandona el curso.
  - Proporcionar a UMF un certificado analítico o informe de calificaciones oficial de cada estudiante al cierre del período de estudio y dentro de un plazo de tres (3) meses.
  - Ofrecer alojamiento a los estudiantes participantes y asesorarlos con cualquier otra necesidad logística local o problema que puedan tener en el extranjero.
  - Proveer excursiones culturales.
  - Presentar una orientación sobre el programa en el lugar.
  - Suministrar oportunamente informes a UMF sobre seguridad y problemas de disciplina de los estudiantes.



- D. UMF y la UNC – PRI-PECLA acuerdan designar a las siguientes personas a fin de que supervisen y faciliten la implementación de este Convenio de cooperación en colaboración con otros administradores dentro de UMF y de la UNC – PRI-PECLA.

Coordinadores del programa:

Por UMF:

Marisela Funes, Assistant Professor of Spanish  
Department of Humanities  
Roberts Learning Center  
The University of Maine at Farmington  
246 Main St.  
Farmington, Maine USA 04938  
Phone (207) 778-7421  
[mafunes@maine.edu](mailto:mafunes@maine.edu)

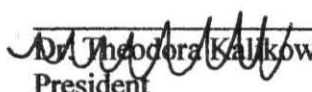
Sonia Bierbrauer, Directora Ejecutiva  
Programa de Español y Cultura Latinoamericana - PECLA  
Av. Valparaíso s/n – Subsuelo Facultad de Ciencias Económicas  
Ciudad Universitaria - Córdoba, Argentina  
TE/Fax: + 54 351 4437344

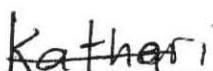
El Coordinador del Programa de UMF presentará las políticas de UMF a la ENTIDAD ASOCIADA. El Administrador de la UNC PRI PECLA será responsable de la presentación de las políticas de la UNC PRI-PECLA a UMF. Los Coordinadores revisarán periódicamente y evaluarán los programas académicos y servicios ofrecidos por la UNC PRI PECLA.

- E. Este Convenio no compromete a UMF exclusivamente con la UNC PRI PECLA, sí exige un nivel de participación conforme al presente documento. El presente constituye un acuerdo formal entre la UNC PRI-PECLA y UMF, quien reconoce que la UNC PRI PECLA tiene una organización educativa aprobada que se dedica a ofrecer experiencias educativas en el exterior para los estudiantes. Este acuerdo no limita, bajo ninguna circunstancia, las oportunidades de estudios en el extranjero disponibles para los estudiantes de UMF.
- F. Los estudiantes participantes estarán sujetos a las normas y reglamentaciones de UMF y de la UNC PRI-PECLA mientras se encuentren en el extranjero.
- G. El alcance de las actividades de este Convenio de cooperación estará determinado por los fondos que estén normalmente disponibles en ambas instituciones. Cada una de las partes de este convenio será responsable de los gastos en los que incurran sus empleados.
- H. Este Convenio se revisará para su renovación una vez transcurridos cinco (5) años, a menos que se extinga con anticipación. Todo cambio en el Convenio deberá realizarse mediante el intercambio de cartas entre las partes correspondientes de la UNC –PRI-PECLA y UMF.

- I. La extinción de este Convenio de cooperación se puede iniciar por cualquiera de las partes y entrará en vigencia mediante la entrega de una notificación por escrito a la otra parte, donde se exprese la intención de extinguir el convenio, con al menos seis (6) meses de antelación, siempre y cuando se permita finalizar los estudios a todos los estudiantes inscritos en los programas al momento de la notificación. No se aplicarán sanciones por la extinción de este convenio. Si se extingue este convenio, ni la UMF ni la UNC PRI-PECLA serán responsables ante la otra parte por las pérdidas monetarias ni de ningún otro tipo que puedan surgir.

POR LA UNIVERSITY OF MAINE AT FARMINGTON

  
Dr. Theodora Kalkow  
President

  
Kathryn Foster  
Pres. det.

\_\_\_\_\_ Date

\_\_\_\_\_  
Dr. Dan Gunn  
Provost and Vice President for Academic Affairs

\_\_\_\_\_ Date

\_\_\_\_\_  
Lynne Eustis  
Assistant Director  
International and Exchange Programs

\_\_\_\_\_ Date

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

\_\_\_\_\_  
Dra. Carolina Scotto  
Rectora

\_\_\_\_\_ Fecha

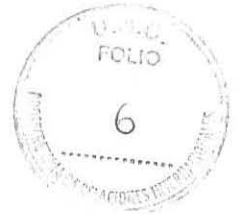
\_\_\_\_\_  
Dr. José Echenique  
Pro-Secretaria de Relaciones Internacionales

\_\_\_\_\_ Fecha

Anexo 1

**PROGRAMA MAINE UNIVERSITY**  
**Febrero/junio – julio/ 2012**

<p><b>1. Sólo PECLA: pueden participar estudiantes de todos los niveles de español</b></p>	<p>a. *1 curso intensivo 80- horas (Febrero o Julio; incluye material)          *3 cursos semestrales de 45 horas (incluye material)          * Alojamiento en casa de familia (incluye ropa de cama, lavado semanal de ropa, 2 comidas diarias: desayuno y cena)          * Viaje a Estancia Jesuítica (visita estancia jesuítica, museo Del Che, almuerzo, traslado)          * Examen CELU (al final del intensivo)</p> <p>b. *1 curso intensivo 80- horas (Febrero o Julio; incluye material)          *1 curso semestral de 80hs y 1 curso semestral de 45 horas (incluyen material)          * Alojamiento en casa de familia (incluye ropa de cama, lavado semanal de ropa, 2 comidas diarias: desayuno y cena)          * Viaje a Estancia Jesuítica (visita estancia jesuítica, museo Del Che, almuerzo, traslados)          * Examen CELU (al final del intensivo)</p>	<p><b>USD 6.270(*)</b></p>
<p><b>2. PECLA + UNC cursos regulares</b></p>	<p>Aquellos estudiantes que hayan obtenido nivel Intermedio o Avanzado en el Examen CELU (**), podrán acceder a tomar 2 cursos regulares de la UNC. El costo adicional por esta opción es de U\$ 500.</p>	



<b>3. OPCIONALES</b>	Viaje al Norte Argentino Salta y Jujuy (incluye transporte, alojamiento, comidas y excursiones)	u\$s 600
	Cobertura Médica OSDE Binario Plan 210 (***)	u\$s 100 mensuales
	Servicio de telefonía celular (****)	u\$s 200

**(\*)** estos valores corresponden al costo por alumno y están calculados sobre la base mínima de 10 alumnos y tienen vigencia por el período 2012

**(\*\*)** El examen CELU [www.celu.edu.ar](http://www.celu.edu.ar) es el examen que la UNC tiene como requisito de admisión para los alumnos internacionales no hispanohablantes que aspiran a tomar cursos regulares

**(\*\*\*)** Prestaciones de PLAN de salud OSDE BINARIO (210)

- ✓ Cobertura Nacional para Consultas, diagnóstico, tratamiento, urgencias y cobertura internacional a nivel limítrofe para consultas y urgencias en nuestros centros contratados
- ✓ Completas cartillas con renombrados profesionales: más de 50.000 prestadores de todas las especialidades en todo el país
- ✓ Sistema de reintegros en caso de consultar médicos que no sean prestadores de OSDE.
- ✓ Todos los centros contratados en todo el país. (Ejemplo en Córdoba: Sanatorio Allende, Hospital Privado, Instituto Modelo de Cardiología, Aconcagua, Clínica Reina Fabiola, IMGO, Humana, CIGOR, FUCDIM, Centro Oulton entre otros
- ✓ Médico a domicilio y servicio de emergencias brindado por Urgencias (empresa del Grupo OSDE)
- ✓ Pastillas anticonceptivas al 100% (o parches)- Dispositivo intrauterino al 100% (colocación y el DIU)
- ✓ Fisioterapia, Kinesioterapia y Fonoaudiología sin límites con prestadores de cartilla, Flebología (con topes según plan)
- ✓ Ortodoncia hasta los 18 años al 100%. Subsidio con cobertura especial de prótesis odontológicas e implantes de acuerdo a la modalidad de cada plan
- ✓ Interacción en habitaciones individuales en Córdoba
- ✓ Plan Materno infantil con cobertura de vacunas dentro y fuera del calendario al 100%





- ✓ Odontología general al 100%.
- ✓ Cirugía refractiva en todos los planes
- ✓ Prótesis quirúrgicas nacionales e importadas según el plan contratado
- ✓ Cobertura del 100 % en material de contraste para estudios y en material radioactivo
- ✓ Cobertura del acompañante en internaciones pediátricas (niños hasta 15 años de edad sin cargo)
- ✓ Descuentos al 40% para medicamentos en farmacias y para tratamientos prolongados de más de 6 meses 70 % de descuento.

**(\*\*\*\*) Servicio de Telefonía Celular**

Al inicio del programa cada estudiante podrá disponer de un teléfono celular con cargador. El servicio tendrá 150 minutos libres mensuales para hacer llamadas locales. Las llamadas a los teléfonos del grupo (otros estudiantes y coordinadores) son ilimitadas y gratuitas. Pueden recibir llamadas internacionales pero no realizarlas. Tampoco incluye servicio de mensajes de texto ni Internet.

En caso de pérdida ó destrucción del aparato el alumno deberá pagar u\$s 100.